

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el 14 de julio de 2011, procedió a la aprobación del acuerdo para la modificación de la ordenanza del precio público por la prestación del servicio de actividades deportivas, utilización de piscina e instalaciones deportivas municipales y participación en ligas y torneos locales del Área Municipal de Deportes, haciéndose público todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Acuerdo de modificación de la ordenanza de los precios públicos por la prestación del servicio de actividades deportivas, utilización de piscina e instalaciones deportivas municipales y participación en ligas y torneos locales del Área Municipal de Deportes

La referida modificación afecta únicamente al artículo 6, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.—Los precios establecidos son los reflejados a continuación:

PRECIOS PÚBLICOS

a) Actividades guiadas con monitor.

	Actividad	Matrícula (€)	ACTUALIZADOS TRIMESTRE (€)	
			Empadronados	No empadronados
Fútbol sala	Prebenjamín	18	44	56
Baloncesto	Jugadores liga Deuco		52	67
Balonmano voley Unihoc	Jugadores Federados		79	102
Judo gimnasia rítmica atletismo	De 4 a 7 años	18	66	85
	Más de 7 años		79	102
Bádminton	Todas edades	18	52	67
Ajedrez/tiro arco				
Ciclismo	Todas edades	18	52	67
Pádel	Todas edades	18	52	67
Tenis de mesa				
Gimnasia mantenimiento pilates aerobio	Todas edades	18	52	67
Gimnasia	Gimnasia, juegos 3ª edad	18	27	35
Multideporte	Adultos	18	44	56

b) Ligas locales.

	PRECIOS ACTUALIZADOS	
	Seniors Importe €	Infantil Importe €
FUTBOL SALA/FUTBOL 6		
Ficha empadronados	18	
Ficha no empadronados	40	
Inscripción equipo	145	
Fianza equipo	145	
BALONMANO/BALONCESTO/ VOLEY (2X2, 3X3, 4X4, 5X5, 6X6)		
Ficha empadronados	9	4
Ficha no empadronados	23	12
Inscripción equipo	44	22
Fianza equipo	44	22
TENIS DE MESA / BADMINTON		
Inscripción empadronados	18	9
Inscripción no empadronados	40	23
Fianza por jugador	18	18
TENIS / PÁDEL / FRONTÓN / FRONTENIS		
Inscripción empadronados	31	18
Inscripción no empadronados	56	40
Fianza por jugador	18	18

c) Maratones y torneos.

	ACTUALIZADOS		
	Seniors Importe €	Infantil Importe €	Femenino Importe €
FÚTBOL SALA / FÚTBOL 6-7			
Inscripción equipos	145	58	87
Fianza por equipo	87	44	44
TORNEO 2X2 / 3X3 FÚTBOL SALA /BALONCESTO / VOLEY			
Inscripción equipo por jugador	6	6	6
BALONCESTO / BALONMANO / VOLEY			
Inscripción equipos	87	44	58
Fianza por equipo	87	30	30
DEPORTES PLAYA (FÚTBOL / BALONMANO/ VOLEY / BALONCESTO)			
Inscripción equipos	131	44	58
Fianza por equipo	87	30	30
TENIS DE MESA / BÁDMINTON / PÁDEL / FRONTÓN / TENIS			
Inscripción jugador	8	8	8
Fianza por jugador	8	8	8

d) Alquileres de pistas exteriores ciudad deportiva y pabellón cubierto.

Pista	ACTUALIZADOS	
	Empadronados Importe €	No empadronados Importe €
FÚTBOL SALA / BALONCESTO / VOLEIBOL		
Pista sin luz	6	12
Pista con luz	8	14
Bono de 10	47	90
Individual	1	3
TENIS / FRONTÓN / PÁDEL		
Pista sin luz	6	12
Pista con luz	8	14
Bono de 10	47	90
TENIS DE MESA		
Mesa	5	10
Bono de 10	35	75
CAMPO FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL		
Campo entero sin luz	87	169
Campo entero con luz	96	186
Campo fútbol 7 sin luz	44	85
Campo fútbol 7 con luz	52	102
ATLETISMO		
Individual	2	5
Bono de 10	12	30
PISTA PABELLÓN CUBIERTO		
Pista entera sin luz	44	85
Pista entera con luz	52	102
Pista transversal sin luz	22	42
Pista transversal con luz	27	51

Los pagos de las pistas/campos se realizarán en la recepción del pabellón municipal, y siempre antes de la utilización de la pista/campo.

Las pistas / campos no se podrán alquilar con mas de 48 horas de antelación, y nunca por teléfono. En caso de reserva de pistas el pago deberá realizarse por adelantado y se tendrá derecho a la devolución en caso de no poder ser utilizada por causas ajenas al usuario

Los menores de 14 años tienen cuota cero en el precio de las pistas.

Todos los precios son por pista, no por personas que estén en ella.

En las pistas de tenis, tenis de mesa, frontón y pádel, solo pueden estar un máximo de cuatro personas.

La duración de los alquileres es de una hora.

e) Entrada piscina municipal y cursos natación de verano.

Entrada piscina	PRECIOS ACTUALIZADOS			
	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	Infantil Importe €	Adulto Importe €	Infantil Importe €	Adulto Importe €
DÍAS LABORABLES				
Entrada general	4	6	5	7
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS				
Entrada general	4	6	5	8
Bonos 15 baños	26	45	34	58
CURSOS NATACIÓN VERANO				
Inscripción y reserva de plaza	6	6	7	7
Curso	26	41	34	53

f) Campus deportivos de verano.

Campus deportivo de verano	PRECIOS ACTUALIZADOS	
	Empadronados Importe €	No empadronados Importe €
Inscripción equipos	109	140
Inscripción de dos o más hermanos	98	126

El presente acuerdo entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de aquel o su desestimación presunta (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

En Ciempozuelos, a 2 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Azucena Díaz Rodríguez.

(03/28.925/11)